

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que la Compañía "AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Azogues el 20 de Noviembre de 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-C-DIC-002 de 09 de enero de 2004.

1. **DOMICILIO PRINCIPAL:** Ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

2. **CAPITAL:** CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 400 participaciones del valor de UN DOLAR cada una.

3. **OBJETO:** Su actividad predominante es: «... a) Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas; b) Venta directa al usuario, tanto nacional como internacionalmente, de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias operadoras, o a través de los sistemas computarizados de reservas que operan en el país; c) Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales o internacionales así como de cualquier tipo de servicios de transporte marítimo, fluvial o terrestre; d) ...».-

Cuenca, 09 de enero de 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

LT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA "MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION CIA. LTDA. MACOYDE".-

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la Compañía "MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION CIA. LTDA. MACOYDE" otorgada el 20 de Noviembre de 2003 ante la Notario Segundo del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-C-DIC-008 de 9 de enero de 2004.

2. **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía "MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION CIA. LTDA. MACOYDE" a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 9 de enero 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

LT

E:14.15.16.